Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

RESOLUCION JGM N°302/17

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 01/17, FIRMADO CON LA EMPRESA MARINA DEL SOL S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 15 de Diciembre de 2017

VISTO: La Nota N° 239/17 de fecha 13 de diciembre de 2017, de la Dirección General de Administración y Finanzas, en la cual solicita la ampliación del Contrato N° 01/17, firmado con la empresa MARINA DEL SOL S.R.L., para la Adquisición de Productos Alimenticios; y

CONSIDERANDO:

Que, el Articulo 63.- de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios, establece: "Las Unidades Operativa de Contrataciones (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismo y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en los pliegos concursales respectivos."

Que, el Decreto N° 2.699 del 22 de junio de 2004 "Por el cual se modifican los Artículos 2°, 4° y 7° del Decreto N° 7.208 del 28 de setiembre de 1990 y el Artículo 5° del Decreto N° 1.039 del 26 de noviembre de 2.003", expresa en su Artículo 1°: "…Art. 4°.- Al Jefe del Gabinete Militar corresponde: organizar, coordinar y dirigir los órganos del Gabinete Militar, emitir resoluciones, reglamentos, directivas y normas para su desenvolvimiento".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL MINISTRO, JEFE INTERINO DEL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°. AMPLIAR el Contrato N° 01/17 en el marco del Llamado a Licitación Pública Nacional Ad Referéndum N° 01/17, Adquisición de Productos Alimenticios, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, I.D. N° 319.579, firmado entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la Republica y la empresa MARINA DEL SOL S.R.L con RUC N° 80020215-5.-

LOTE N° 2 FRUTAS Y DULCES, la suma de diecisiete millones novecientos cincuenta y nueve mil quinientos (Gs. 17.959.500) guaraníes.-

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RESOLUCION JGM Nº 302 /17

POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO Nº 01/17, FIRMADO CON LA EMPRESA MARINA DEL SOL S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, PARA EL GABINETE MILITAR DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

LOTE Nº 03 PRODUCTOS CARNICOS Y EMBUTIDOS, la suma de treinta y ocho millones ochocientos cuarenta y cinco mil quinientos (Gs. 38.845.500) guaraníes.-

LOTE Nº 04 PRODUCTOS DE ALMACEN Y ENLATADOS, la suma de veinte millones novecientos cincuenta y tres mil novecientos cincuenta (Gs. 20.953.950) guaraníes.-

LOTE Nº 05 PANIFICADOS Y SUS DERIVADOS, la suma de cuatro millones quinientos cuarenta y ocho mil (Gs. 4.548.000) guaraníes.-

LOTE Nº 06 LACTEOS Y SUS DERIVADOS, la suma de diecinueve millones ochocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta (G. 19.846.450) guaraníes.-

El monto total de la ampliación del Contrato N° 01/17, asciende a la suma ciento dos millones ciento cincuenta y tres mil cuatrocientos (Gs. 102.153.400).guaraníes.

Art. 2º. NOTIFICAR por escrito la presente Resolución, dentro del plazo fijado por Ley.

Art. 3º. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

PRESIDENCIA de la REPUBLICA GABINETE MILITAR JEFATURA

RUBEN DARIO PIRIS FERNANDEZ
CNEL DCEM Ministro, Jefe Interino
del Gabinete Militar de la Presidencia de la República